



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 197 -2022-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 04 de agosto del 2022

VISTO:

El Informe N° 1573-2022-SGAYCP/GAF/MDSJL de 04 de agosto de 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, a través del cual se solicita la aprobación de Bases del procedimiento de selección por Contratación Directa N° 002-2022-SGAYCP/MDSJL, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**"; y

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N.° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Qué, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por decreto supremo N° 082-2019-EF, y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras que realicen.

Qué, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 196-2022-GM/MDC, de fecha 04 de agosto del 2022; se aprueba el expediente de contratación para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO** por un valor estimado de S/ 2'860,487.01 (Dos Millones Ochocientos Sesenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 01/100 Soles), incluido IGV.

Qué, conforme se prevé en los artículos 41° y 47° y el contenido de sus numerales respectivos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las bases forman parte de los documentos del procedimiento de selección, las mismas que deben ser visadas en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad

De conformidad con las normas legales citadas en la presente; estando a los informes técnicos anteriormente mencionados; en uso de las facultades a esta gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 602-2021 -A/MDSJL de fecha 25 de mayo de 2021; y, con la visación del gerente de Administración y Finanzas, y el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las BASES del procedimiento de selección por Contratación Directa N° 002-2022-SGAYCP/MDSJL, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**", el cual consta de Cincuenta y Tres (53 folios), el cual forma parte integrante de la presente resolución, por el valor estimado de S/ 2'860,487.01 (Dos Millones Ochocientos Sesenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 01/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, y con fuente de financiamiento por Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Órgano Encargado de Contrataciones, la convocatoria del procedimiento de selección, en función al ordenamiento legal de la materia y previa verificación de la concurrencia del íntegro de las condiciones legales para tal fin.





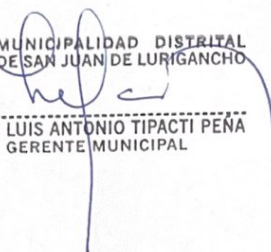
MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA DE GERENCIA
MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 197 -2022-GM/MDSJL

ARTÍCULO TERCERO. – PONER la presente resolución, en atención al Oficio N° 039-2022-MDSJL/OCI, en conocimiento de la oficina de control institucional para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ABOG. LUIS ANTONIO TIPACTI PEÑA
GERENTE MUNICIPAL

